

RESOLUCIÓN INE N° 1103/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE FACULTA A LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP) DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL PARAGUAY, FINANCIADO MEDIANTE EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5224/0C-PR, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA DEL LLAMADO PARA LA “ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK UP 4X4 Y MINIBÚS PARA EL INE” - AÑO 2026 - ID 491313, BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS BID, ASÍ COMO A GESTIONAR LAS RESPECTIVAS ADENDAS QUE RESULTEN NECESARIAS.

Fernando de la Mora, 12 de agosto de 2026

VISTO: El memorándum UCP N° 166/2026 mediante el cual la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) de Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Paraguay (Exp. 4007-A), solicita la aprobación, resolución mediante, del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado ID 491313 “Adquisición de camionetas pick up 4x4 y minibús para el INE” - Año 2026.

CONSIDERANDO: Que por nota EEN N° 50/2026 el Equipo Económico Nacional informa que, según consta en el Acta EEN N° 34/2026, se autorizó la adquisición de veinticuatro (24) equipos de transporte con Fuente de Financiamiento 20 (FF 20) “Recursos del Crédito Público”, sujeta a disponibilidad presupuestaria.

Que la Dirección Jurídica ha emitido su parecer favorable a través del Dictamen Jurídico N° 147/2026 que en la parte conclusiva refiere cuanto sigue: “En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, esta Dirección Jurídica considera jurídicamente procedente la aprobación del llamado y del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al proceso de Comparación de Precios - BID para la “ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK UP 4x4 Y MINIBÚS PARA EL INE - AÑO 2026”, ID N° 491313, siempre que se mantengan las condiciones y presupuestos jurídicos, técnicos, financieros y de elegibilidad examinados en el presente dictamen. En consecuencia, se recomienda a la Máxima Autoridad Institucional: 1. APROBAR el pliego de Bases y Condiciones correspondiente al proceso de Comparación de Precios - BID para la “ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK UP 4x4 Y MINIBÚS PARA EL INE - AÑO 2026”, identificado con el ID N° 491313, en los términos analizados en el presente dictamen. 2. AUTORIZAR la convocatoria del procedimiento de Comparación de Precios - BID, conforme al régimen especial establecido en el Contrato de Préstamo N° 5224/OC-PR y las Políticas de Adquisiciones del BID GN-2345-14. Salvo mejor parecer institucional. Es mi Dictamen”.

El Decreto N° 6316 de fecha 3 de julio de 2026 “POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (TESORERÍA GENERAL Y PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA) Y DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA (INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA), LA AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 5443 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2026 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA”, que en su Artículo 1° establece: “Autorízase al Ministerio



RESOLUCIÓN INE N° 1103/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE FACULTA A LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP) DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL PARAGUAY, FINANCIADO MEDIANTE EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5224/0C-PR, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA DEL LLAMADO PARA LA “ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK UP 4X4 Y MINIBÚS PARA EL INE” - AÑO 2026 - ID 491313, BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS BID, ASÍ COMO A GESTIONAR LAS RESPECTIVAS ADENDAS QUE RESULTEN NECESARIAS.

de Economía y Finanzas la modificación de la estimación de los ingresos de la Administración Central (Tesorería General- Presidencia de la República) y de la Entidad Descentralizada (Instituto Nacional de Estadística), dentro del Presupuesto 2026, por el monto de dieciocho mil trescientos diecisiete millones ochocientos setenta y dos mil cuarenta guaraníes (G. 18.317.872.040).-, conforme con los anexos que forman parte de este decreto...”; y Artículo 2°: “Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas la ampliación de créditos presupuestarios y de las cuotas de ingreso y gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto No. 5443 del 10 de febrero de 2026, dentro del presupuesto 2026 del Instituto Nacional de Estadística, por el monto de dieciocho mil trescientos diecisiete millones ochocientos setenta y dos mil cuarenta (G. 18.317.872.040), conforme con los anexos que forman parte de este decreto...”.

Que la Resolución DNCP N° 197/2026, de fecha 22 de enero de 2026, establece las directrices para la comunicación de los Informes Cuatrimestrales y del Dictamen Justificativo en los procedimientos sin planificación, disponiendo específicamente, en su Artículo 4°, “PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DE PLANIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS A SER EJECUTADOS: Comunicada una convocatoria sin planificación, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación del llamado, hasta tanto la convocante remita a través del mismo: 1) Un dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y Finanzas de la convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto... Una vez remitida la justificación correspondiente, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas automáticamente procederá a realizar el desbloqueo para la comunicación del llamado. La convocante será exclusivamente responsable del contenido y la integridad de la justificación y de la información remitida...”.

Que el Dictamen de Justificación, de fecha 30 de julio de 2026, señala que el requerimiento para la adquisición de vehículos —camionetas tipo pick up 4x4 y minibús— para el Ejercicio Fiscal 2026 responde a la necesidad de fortalecer la capacidad operativa y la cobertura territorial del INE, considerando que la institución requiere contar con unidades adecuadas para la realización de levantamientos censales, encuestas y demás operativos estadísticos en todo el territorio nacional, especialmente en zonas rurales y de difícil acceso, facilitando el traslado del personal técnico y de los vehículos necesarios. Asimismo, señala que la adquisición se enmarca en el componente de Fortalecimiento Institucional del Programa del Sistema



RESOLUCIÓN INE N° 1103/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE FACULTA A LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP) DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL PARAGUAY, FINANCIADO MEDIANTE EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5224/OC-PR, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA DEL LLAMADO PARA LA “ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK UP 4X4 Y MINIBÚS PARA EL INE” - AÑO 2026 - ID 491313, BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS BID, ASÍ COMO A GESTIONAR LAS RESPECTIVAS ADENDAS QUE RESULTEN NECESARIAS.

Estadístico Nacional, financiado mediante el Contrato de Préstamo BID N° 5224/OC-PR, y constituye una oportunidad para renovar y ampliar la flota vehicular institucional. En ese sentido, se expone que, de los 20 vehículos actualmente disponibles, el 50 % corresponde a modelos de los años 2001 y 2002, que presentan un significativo desgaste y frecuentes fallas mecánicas, generando mayores costos de mantenimiento, afectando la capacidad operativa y haciendo necesario recurrir, en determinados casos, al alquiler de vehículos con chofer. Si bien durante el año 2025 se concretaron adquisiciones de vehículos, la flota institucional continúa siendo insuficiente, considerando que, conforme al relevamiento realizado, se estima que la cantidad óptima para atender eficientemente las necesidades operativas en todo el territorio nacional asciende a 48 vehículos. Por lo expuesto, el Dictamen establece que el llamado será realizado bajo la modalidad de Comparación de Precios, aceptada por el BID, encontrándose previsto en el Plan de Adquisiciones 2026 y respaldado por la ampliación presupuestaria autorizada mediante el Decreto N° 6316/2026.

La Ley N° 6880/2021 “QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5224/OC-PR, SUSCRITO EL 8 DE JULIO DE 2021, ENTRE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL PARAGUAY, POR UN MONTO TOTAL DE HASTA US\$ 43.000.000 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CUARENTA Y TRES MILLONES), A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)...”.

Que las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, indican los métodos propuestos para las contrataciones que estén previstas en el Contrato de Préstamo.

La nota CPR/C/2022/868 del 10 de mayo de 2022, por el cual el Banco Interamericano de Desarrollo informa que la No Objeción para las modalidades de contratación se dará al final de la tramitación que requieran hacer los ejecutores, presentando toda la documentación pertinente... en cada etapa, tales como aprobación de pliegos, modificaciones de documentos de licitación, evaluación de ofertas y adjudicación, registro de contratos y adendas contractuales.

Que la Ley N° 7021 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS” de fecha 26 de octubre del 2022, en su artículo 14, establece:



RESOLUCIÓN INE N° 1103/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE FACULTA A LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP) DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL PARAGUAY, FINANCIADO MEDIANTE EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5224/0C-PR, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA DEL LLAMADO PARA LA “ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK UP 4X4 Y MINIBÚS PARA EL INE” - AÑO 2026 - ID 491313, BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS BID, ASÍ COMO A GESTIONAR LAS RESPECTIVAS ADENDAS QUE RESULTEN NECESARIAS.

Contrataciones Excluidas inciso e) dispone: “Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales la República del Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial...”.

La Ley N° 7609 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”.

Que el Decreto N° 5311 del 20 de enero del 2026 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7609 del 31 de diciembre del 2025, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”, en su anexo A- GUÍA DE NORMAS Y PROCESOS, artículo 471 establece: “Adquisición de equipos de transporte. “Durante el Ejercicio Fiscal 2026 no podrán adquirirse equipos de transporte descritos en el Clasificador Presupuestario bajo el Objeto del Gasto 537 sin autorización del EENN, la que será comunicada por Nota de SE-ENN... El precio por unidad no deberá superar el monto de doscientos cuarenta millones de guaraníes (G\$ 240.000.000.-), pudiendo autorizar montos superiores en casos debidamente justificados, cualquiera fuera la fuente de financiamiento.... Exceptuase de la prohibición establecida en el párrafo anterior, la adquisición de equipos de transporte terrestre no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas, los requeridos para situaciones de emergencia nacional”.

El certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N° 30/2026, por un monto total de G. 3.018.950.000 (guaraníes tres mil dieciocho millones novecientos cincuenta mil), del tipo de presupuesto de Programa Central, Programa Central 001, Actividad/Proyecto 2 Censo Poblacional del Paraguay, Objeto del Gasto 537 Equipos de Transporte, Fuente de Financiamiento 20 Recursos del Crédito Público, Origen de Financiamiento 401 Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La Ley N° 6670 de fecha 28 de diciembre de 2020 “QUE ESTABLECE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL (SISEN) Y CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)”, y el Decreto N° 8609 de fecha 26 de diciembre de 2022 que lo reglamenta.



RESOLUCIÓN INE N° 1103/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE FACULTA A LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP) DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL PARAGUAY, FINANCIADO MEDIANTE EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5224/OC-PR, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA DEL LLAMADO PARA LA “ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK UP 4X4 Y MINIBÚS PARA EL INE” - AÑO 2026 - ID 491313, BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS BID, ASÍ COMO A GESTIONAR LAS RESPECTIVAS ADENDAS QUE RESULTEN NECESARIAS.

El Decreto N° 107 de fecha 22 de agosto de 2023 “POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR IVÁN MAURICIO OJEDA AGUILERA COMO DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESUELVE

Artículo 1° Autorizar a la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) de Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional, financiado mediante el Contrato de Préstamo N° 5224/OC-PR (PR-L1176) del Instituto Nacional de Estadística (INE), a efectuar la convocatoria del siguiente procedimiento de contratación:

N°	ID	Descripción	Modalidad
1	491313	Adquisición de camionetas pick up 4x4 y minibús para el INE - Año 2026	Comparación de Precios - BID

Artículo 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado autorizado en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3° Autorizar a la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) de Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional - Contrato de Préstamo N° 5224/OC-PR (PR-L1176), a realizar las modificaciones que sean pertinentes a las bases concursales, en el marco de las normativas legales vigentes.

Artículo 4° Informar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio de los trámites del llamado.

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.



Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director Nacional